

OGTIC-UOCC-2026-0248

**ACTO ADMINISTRATIVO PARA APROBACIÓN DE
PROCESOS DE CONTRATACION MENOR**

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley 47-25 sobre Contrataciones Públicas, promulgada en fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley n.º 47-25, emitido mediante decreto n.º 52-26, de fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El Decreto n.º 370-15 para la Iniciativa Presidencial para el Apoyo y la Promoción de las Micros, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), de fecha cinco (05) del mes de noviembre del año dos mil quince (2015).

VISTA: La solicitud de compras del área requirente, de fecha diez (10) del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

No.	Departamento Requirente	Descripción
1	Dirección de Atención Ciudadana	“Contratación de servicios de adecuación de local comercial para la puesta en funcionamiento del Centro de Servicios Presenciales, Punto GOB Puerto Plata”

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria por un monto de **Cincuenta y Tres Millones Quinientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$53,500,000.00)**, emitido por el Ldo. Rafael Emilio Melo Sánchez, Encargado/a de la División Presupuesto para la **“Contratación de servicios de adecuación de local comercial para la puesta en funcionamiento del Centro de Servicios Presenciales, Punto GOB Puerto Plata Dirigido a Empresa Pymes de Puerto Plata”**.

VISTA: La propuesta de especificaciones técnicas, para la presente contratación de compra directa sujeta al umbral.

OGTIC-UOCC-2026-0248

POR CUANTO: Que el valor estimado para la indicada contratación corresponde a una Contratación Menor, tal como indica la Resolución PNP-03-2026, aprobado mediante decreto 52-26, de fecha veinticinco (25) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), contentiva de los umbrales tope para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondiente al año 2026.

POR CUANTO: Que el Reglamento de aplicación Núm. 52-26, de la Ley no 47-25 sobre las contrataciones públicas, en su artículo 103, establece lo siguiente:

“Previo a la convocatoria del procedimiento de selección de proveedores, el pliego de condiciones debe ser aprobado por el Comité de Contrataciones Públicas debidamente conformado o por el responsable del procedimiento, mediante acto administrativo de la institución contratante, de conformidad con el artículo 95 de la Ley núm. 47-25 y las reglas internas de delegación de competencia que se hayan establecido”.

POR CUANTO: la **OFICINA GUBERNAMENTAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (OGTIC)** debe garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones se realicen de conformidad con la normativa vigente y ceñidos a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (SNCC) incluidos en el artículo 3 de la Ley n.º 47-25.

POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS; se decide lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR el pliego de condiciones, correspondiente a la compra directa sujeta al umbral para la **“Contratación de servicios de adecuación de local comercial para la puesta en funcionamiento del Centro de Servicios Presenciales, Punto GOB Puerto Plata Dirigido a Empresa Pymes de Puerto Plata”**, bajo la referencia **OGTIC-DAF-CM-2026-0033**, a fin de que sean convocados todos los posibles oferentes dentro del Registro de Proveedores del Estado (DGCP).

OGTIC-UOCC-2026-0248

SEGUNDO: AUTORIZAR la solicitud de compra, correspondiente al trimestre Julio-septiembre 2026.

TERCERO: DESIGNAR como perito técnico, al **Sr. Abner Báez**, encargado de la División de Ingeniería y Arquitectura Física, como perito financiero a la **Sra. Abril Almonte**, encargada de la División de Tesorería **y como perito legal al Sr. Jesús Heriberto Hernández**, abogado de la Dirección Jurídica.

CUARTO: REMITIR a la División de Compras y Contrataciones, la presente acta para los fines correspondientes.

A los dieciséis (16) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

Rafael Emilio Melo Sánchez

Enc. Interino autorizado a firmar en
representación de la DAF

Víctor Antonio Navarro Fernández

Encargado del Departamento de
Contrataciones Públicas

